

ACTA N° 07/2020
REUNIÓN COMITÉ DIRECTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN COSTA ARAUCANÍA

Siendo las 15:15 hrs. del día Lunes 26 de Octubre de 2020, se da inicio a la reunión virtual del Comité Directivo Costa Araucanía, convocada con el objetivo de poner en discusión, la propuesta de Plan Anual 2021 del Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía, en el marco de la consolidación del Plan Estratégico Local.

Se conectan y participan de la reunión los siguientes Miembros del Comité Directivo:

1.- Guillermo Romero Barra	Representantes Comunas
2.- Marcela Gimén Quemel	Representante Apoderados
3.- Dina Huaiquipan Márquez	Representante Apoderados
4.- María Elena Mellado Hernández	Representante Gobierno Regional
5.- Gonzalo Verdugo Navarrete	Representante Gobierno Regional

Actúa como Secretario Técnico del Comité Directivo

Eduardo Abdala Abarzúa Encargado Dpto. de Participación y Vinculación Territorial.

a) Saludos de Bienvenida

Por acuerdo de los miembros del Comité, don Gonzalo Verdugo toma la palabra en representación del Presidente, informando que éste se encuentra enfermo y dando inicio a la reunión, saludando a los miembros del Comité Directivo e invitados, reconociendo la importancia del proceso que se inicia, como es la discusión del Plan Anual 2021, buscando, con esta modalidad de trabajo tipo taller, transmitir de manera directa a los equipos del Servicio, las observaciones que el Comité realizará a la propuesta remitida con fecha 14 de Octubre.

Sobre el particular, agradece al Sr. Director Ejecutivo por la reunión sostenida con anterioridad y por haber abierto la posibilidad de trabajar este importante tema de manera colaborativa, tal como fue acordado en la reunión precedente, procediendo a ofrecerle la palabra, para un saludo inicial.

El Sr. Director agradece a la vez la posibilidad de desarrollar esta línea de trabajo, presentando a quienes le acompañan, planteando su deseo de que la jornada que se inicia, se desarrolle con pleno éxito.

Una vez terminada la intervención del Director Ejecutivo, don Gonzalo Verdugo cede la palabra al Secretario Técnico, quien explica el programa de trabajo y la modalidad acordada para la realización de esta jornada.

b) Programa Propuesto:

- 15:00 Inicio reunión. Palabras Presidente Comité y formalidad inicio reunión
- 15:10 Palabras Director Ejecutivo
- 15:20 Definición de Objetivos, metodología y resultados esperados de la reunión
- 15:30 Inicio trabajo en grupos
- 16:30 Conclusiones grupales
- 16:45 Palabras de cierre participantes
- 17:00 Término reunión

c) Contextualización:

El Secretario Técnico da cuenta de los aspectos contenidos en la Ley 21.040, que señalan en su Artículo 46°, lo siguiente:

El Director Ejecutivo presentará al Comité Directivo Local y al Consejo Local, a más tardar el 15 de octubre de cada año, un plan anual para el año siguiente. Este plan anual deberá contener, a lo menos, los siguientes elementos:

a) Estado de avance de los objetivos y metas contenidas en el convenio de gestión educacional, así como aquellos contenidos en el plan estratégico local y los proyectos educativos institucionales de cada establecimiento de dependencia del Servicio Local, de conformidad al artículo anterior.

b) Dotación de docentes y asistentes de la educación requerida para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del proyecto educativo institucional, según corresponda, en cada establecimiento educacional de dependencia del Servicio Local, la que deberá fundarse en razones técnico-pedagógicas y determinarse sobre la base de, al menos, los siguientes elementos:

i. Matrícula total de cada establecimiento.

ii. Niveles y modalidades de la educación provista por cada uno de éstos.

iii. Plan de estudios de cada uno de ellos o proyecto educativo institucional en el caso de la educación parvularia.

iv. Componentes de los Planes de Mejoramiento Educativo, elaborados con la comunidad de cada establecimiento educacional, de conformidad a lo establecido en la ley N° 20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial, y los proyectos de integración escolar vigentes de dichos establecimientos que tengan relación directa con sus requerimientos de dotación de docentes y asistentes de la educación.

Al consignar la dotación en el plan, deberá indicarse si los profesionales docentes corresponden a la función docente, docente directiva o técnico-pedagógica, según lo establecido en el artículo 5 del decreto con fuerza ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación.

c) Acciones de apoyo técnico-pedagógico a desarrollar para cada uno de los establecimientos educacionales de dependencia del Servicio, determinando la periodicidad y contenidos generales de éstas. La planificación y ejecución de dichas acciones considerará el plan estratégico del Servicio y propenderá al trabajo colaborativo en red de los establecimientos educacionales de su dependencia. Para su elaboración, el Director Ejecutivo consultará a los equipos directivos de los respectivos establecimientos educacionales, teniendo en consideración las acciones definidas en los planes de mejoramiento educativo de éstos y en los convenios de desempeño suscritos con cada director de establecimiento educacional.

Una vez presentado el Plan Anual, el Comité Directivo Local y el Consejo Local de Educación contarán con un plazo de quince días hábiles para realizar recomendaciones. El Director Ejecutivo integrará las recomendaciones en su plan anual o las rechazará de manera fundada. Posteriormente, el Director Ejecutivo remitirá el plan anual a la Dirección de Educación Pública, la cual podrá realizar recomendaciones dentro del plazo de diez días hábiles, que el Director Ejecutivo podrá rechazar de manera fundada.

El Director Ejecutivo sancionará el plan a más tardar el 15 de diciembre de cada año. En todo caso, el plan sancionado deberá ajustarse a los recursos y dotaciones totales de docentes y asistentes de la educación del Servicio Local, definidos por la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.

Una vez sancionado, el plan deberá estar disponible en el sitio electrónico respectivo.

El Director Ejecutivo deberá dar cuenta de la ejecución del Plan Anual durante la rendición anual que contempla el literal h) del artículo 22. En base a ésta, el Comité Directivo Local informará a la Dirección de Educación Pública del nivel de cumplimiento de las acciones contenidas en el Plan Anual, para que esto sea considerado en su evaluación.

En ese contexto, se les recuerda a los señores y señoras miembros del Comité, que el documento que incluye la propuesta del Plan Anual 2021, fue remitido a los correos electrónicos de cada uno(a), con fecha 14 de Octubre de 2020 y por tanto, fue presentado dentro del plazo que la Ley establece.

d) Metodología trabajo de taller

La reunión programada se llevará a cabo en modalidad no presencial (on line), estructurada en formato de taller, para lo cual se han dispuesto tres grupos de trabajo:

Grupo 1	COMISIÓN PRESUPUESTO
Materia	Presupuesto-Áreas Finanzas-Dotación.
Integrantes	Guillermo Romero- Marcela Gimén -Natán Tapia- Paola Torres-Cristóbal Soto.

Grupo 2	COMISIÓN TECNICO PEDAGÓGICA
Materia	Comprensión de la interculturalidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje, revisión de Acciones PAL
Integrantes	María Elena Mellado- Alejandro Carrillo- Jessica Sandoval- Mónica Cheuqueman- Ninett Boutaud.

Grupo 3	COMISIÓN DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN.
Materia	Coordinación Vinculación convenio desempeño director- Revisión PEL Y PAL
Integrantes	Gonzalo Verdugo- Dina Huaiquipán- Patricio Solano- Raúl Adonis- Jeanette Pérez- Luis González.

d) Trabajo en grupo:

Se da inicio al trabajo en grupo, proponiendo que la Sra. Dina Huaiquipan se incorpore al grupo de la Comisión Técnico Pedagógica.

A partir de este momento, los grupos se separan en salas individuales, para desarrollar el trabajo de análisis y observaciones.

El trabajo de taller se extiende y por tanto se propone dar más tiempo a la discusión por grupos, modificando la tabla, sin considerar el plenario, ya que como se observa, la reunión deberá continuar en una segunda jornada.

Se adjuntan documentos que recogen las observaciones que resultan del trabajo de los respectivos grupos.

f) Cierre:

El Sr. Verdugo agradece la participación de todos y todas las participantes y ofrece la palabra a los participantes, quienes en general señalan que el trabajo ha sido de gran utilidad, proponiendo inmediatamente la continuidad del trabajo, para la semana siguiente, a saber el Lunes 02 de Octubre, de forma de cerrar el proceso, dentro de los 15 días hábiles que señala la Ley.

Luego de la intervención de cierre del Sr. Director Ejecutivo, quien reitera su satisfacción por la jornada, el señor Verdugo señala que, habiéndose cumplido con el objetivo de la reunión, se acuerda quedar a la espera de la programación de la próxima reunión taller y sin más temas que tratar, siendo las 17:30 hrs., se da por terminada la sesión agradeciendo la presencia y participación de todos y cada uno de los y las asistentes.

GUILLERMO ROMERO BARRA
Representante Comuna

DINA HUIQUIPAN MARQUEZ
Representante Apoderados

MARÍA ELENA MELLADO HERNÁNDEZ
Representante Gobierno Regional

MARCELA GIMEN QUEMEL
Representante Apoderados

GONZALO VERDUGO NAVARRETE
Representante Gobierno Regional

EDUARDO ABDALA ABARZÚA
Secretario Técnico